

ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS ADIF
INFORME RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER
ECONÓMICO-FINANCIERO (art. 129.3. LGP)

EJERCICIO 2015

ÍNDICE

	Página
1. Introducción	1
2. Programa de Actuación Plurianual (PAP)	3
3. Información sobre la liquidación de los Presupuestos de Explotación y de Capital	3
4. Información sobre subvenciones recibidas por la entidad	3
5. Información regionalizada de las actuaciones de inversión	11
6. Información relativa al cumplimiento del TR de la Ley de Contratos del Sector Público y otra normativa en materia de procedimientos de contratación	11
7. Información sobre garantías recibidas o concedidas a otras entidades del sector público estatal	12
8. Información sobre personal	12
9. Información sobre el Comité de Auditoría y Control	15
10. Anexos	16

1. Introducción

Con fecha 31 de diciembre de 2004 entró en vigor la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario (LSF) que tiene como objetivo no solo la incorporación al derecho español de diversas directivas comunitarias que establecen un nuevo marco para este sector, sino también una completa reordenación del sector ferroviario estatal, sentando las bases que permiten una progresiva entrada de nuevos actores en este mercado. Para alcanzar estos objetivos, la Ley regula la administración de las infraestructuras ferroviarias y encomienda ésta a la entidad pública empresarial Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (Renfe) que pasa a denominarse Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) e integra, además, al Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (Gif). La nueva entidad pública empresarial podrá construir, de acuerdo con lo que determine el Ministerio de Fomento, las infraestructuras ferroviarias con cargo a sus propios recursos o a recursos ajenos y administrará las infraestructuras de su titularidad y aquellas cuya administración se le encomiende mediante el oportuno convenio. El Real Decreto 2395/2004, de 30 de diciembre, aprobó el Estatuto de la nueva entidad ADIF.

Asimismo, nace una nueva entidad pública empresarial denominada Renfe-Operadora como empresa prestadora del servicio de transporte ferroviario, cuyo cometido es, básicamente, ofrecer a los ciudadanos la prestación de todo tipo de servicios ferroviarios. Renfe-Operadora asume, en los plazos y en la forma que la ley prevé, los medios y activos que Renfe ha tenido afectos a la prestación de servicios ferroviarios.

Adicionalmente, en aplicación de lo previsto en el Real Decreto-ley 15/2013, de 13 de diciembre, sobre reestructuración de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y otras medidas urgentes en el orden económico, con fecha 31 de diciembre de 2013, ADIF se segrega en dos entidades, por un lado mediante la escisión de la rama de actividad de construcción y administración de infraestructuras de alta velocidad, encomendada hasta esa fecha al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, y por otro por modificación del objeto actual del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) que se ocupará de la administración y gestión de la red ferroviaria de titularidad estatal traspasada a ADIF en virtud del artículo 34 del RDL 4/2013 de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.

La entidad pública empresarial, que se ocupará de la red convencional y de ancho métrico estará adscrita al Ministerio de Fomento.

ADIF continuará asumiendo todas las atribuciones y encomiendas de construcción o administración de las infraestructuras ferroviarias cuya titularidad no sea atribuida al nuevo ente ADIF-ALTA VELOCIDAD, así como todas las funciones asignadas por la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario en relación con estas mismas infraestructuras.

La fecha de segregación a efectos contables tuvo lugar el día 1 de enero de 2013.

A lo largo de sus más de diez años de vigencia, la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, ha experimentado numerosos retoques y modificaciones parciales con las que se ha pretendido dar respuesta a necesidades específicas surgidas en el sector ferroviario, que han dado lugar a sucesivas reformas de preceptos concretos de la ley que, por su importancia cuantitativa y cualitativa, amenazaban con debilitar la necesaria homogeneidad del régimen legal del transporte ferroviario (Preámbulo de la nueva Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario).

En este sentido, por razones de certeza y claridad, se hizo necesaria la aprobación de una nueva ley, la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario (LSF), que entró en vigor con fecha 1 de octubre de 2015, que sustituye íntegramente a la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, unificando y concentrando así en una única norma el régimen legal completo del modo de transporte por ferrocarril (Preámbulo de la nueva Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario).

Mediante esta nueva Ley 38/2015, de 29 de septiembre, se mantienen un buen número de preceptos de Ley precedente y se incorporan al ordenamiento español las nuevas normas contenidas en la Directiva 2012/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de noviembre de 2012, que unifica en un único texto las directivas integrantes del primer paquete ferroviario. Así, las novedades que recoge la Directiva 2012/34/UE abarcan casi todos los ámbitos de la legislación ferroviaria, como son los relativos a la transparencia y sostenibilidad de la financiación de las infraestructuras ferroviarias y de la contabilidad de las empresas ferroviarias, la extensión del derecho de acceso de estas últimas a las infraestructuras de conexión con puertos e instalaciones de servicio, una nueva y más completa clasificación de los servicios relacionados con el ferrocarril, la obligación impuesta a los administradores de infraestructuras de adoptar programas de empresa que incluyan planes de inversión y financiación, el robustecimiento de la independencia y atribuciones de los organismos reguladores del mercado y el establecimiento de nuevas y más precisas reglas en la tarificación del acceso a la infraestructura ferroviaria (Preámbulo de la nueva Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario).

2. Programa de Actuación Plurianual

En la Ley 36/2014 de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 se aprobó el Programa de Actuación Plurianual (PAP) para ADIF.

En el Anexo I del presente Informe se incluyen las previsiones, la realización y las desviaciones del PAP de ADIF del ejercicio 2015 con el desglose que figura en el Programa aprobado.

3. Información sobre la liquidación de los Presupuestos de Explotación y de Capital

En la citada Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 se aprobaron los Presupuestos de Explotación y Capital de ADIF.

En el Anexo II del presente informe se incluye la liquidación de los Presupuestos de Explotación y Capital de ADIF. En concreto, información sobre los importes previstos, los realizados, las desviaciones absolutas, el porcentaje de lo realizado sobre lo previsto y las causas de las desviaciones, no existiendo modificaciones de los Presupuestos aprobados por dicha Ley.

4. Información sobre subvenciones recibidas por la entidad

4.1. Subvenciones estatales

La Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado consignó para el ejercicio 2015 una partida por valor de 220.000 miles de euros destinada a financiar las inversiones en la red de titularidad de ADIF así como una partida por valor de 585.000 miles de euros para financiar la administración y mantenimiento de la red convencional en el citado ejercicio. Ambos importes han sido íntegramente cobrados en 2015.

Adicionalmente a las cifras anteriores, la Administración General del Estado aprobó un importe de 8.722 miles de euros para financiar las obras de ADIF para paliar daños causados por temporal en aplicación del real decreto-ley 2/2015, así como 5.580 miles de euros adicionales para financiar la administración y mantenimiento de la red convencional.

4.2. Subvenciones europeas

Las actuaciones ejecutadas por ADIF perciben ayudas comunitarias (Fondo de Cohesión, FEDER y Ayudas RTE/CEF) destinadas a cofinanciar estudios, proyectos y la construcción de la infraestructura propia de su actividad. Estas subvenciones tienen el carácter de subvenciones de capital.

En el ejercicio 2015 ADIF recibió el cobro de las siguientes subvenciones de capital o, en su caso, de pasivos financieros:

importes en millones de euros				
FONDO EUROPEO	Marco comunitario 2014-2020	Marco comunitario 2007-2013	Marco comunitario 2000-2006	TOTAL COBROS 2015
Fondo de Cohesión	0,0	0,0	0,0	0,0
FEDER	0,0	0,0	6,8	6,8
RTE/CEF	12,2	-7,0	0,0	5,2
TOTALES	12,2	-7,0	6,8	12,1

4.2.1. Marco Comunitario 2014-2020

4.2.1.1. Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Regulación

La normativa de referencia aplicable para este período de programación se define en:

- Reglamento (UE) N° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo.
- Reglamento Delegado (UE) N° 480/2014 de la Comisión de 3 de marzo de 2014 que complementa el Reglamento (UE) N° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo

Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca.

Está prevista la designación en 2016 de ADIF como Organismo Intermedio que coordine como Beneficiarios a ADIF y a ADIF Alta Velocidad, dentro del Programa Operativo Crecimiento Sostenible, eje de Transporte Sostenible.

Ayudas Recibidas

A 31 de diciembre de 2015 todavía no se ha formalizado ninguna ayuda con cargo a este período de programación.

4.2.1.2. CEF - Conecting Europe Facility (antes Ayudas RTE-T)

Regulación

La normativa de referencia aplicable para este período de programación se define en:

- Reglamento (UE) nº 1315/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013 sobre las orientaciones de la Unión para el desarrollo de la Red Transeuropea de Transporte, y por el que se deroga la Decisión nº 661/2010/UE.
- Reglamento (UE) nº 1316/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013 por el que se crea el Mecanismo «Conectar Europa», por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 913/2010 y por el que se derogan los Reglamentos (CE) nº 680/2007 y (CE) nº 67/2010.

Ayudas Recibidas

A 31 de diciembre de 2015 las ayudas concedidas y cobradas por ámbito de actuación se detallan en la siguiente tabla de información:

importes en millones de euros				
ÁMBITO	AYUDA SOLICITADA	AYUDA CONCEDIDA	COBROS 2015	COBROS ACUMULADOS
Estaciones de Viajeros	1,4	1,4	0,5	0,5
L.C. Medina - Salamanca - Fuentes de Oñoro	19,6	19,6	1,5	1,5
L.A.V. Corredor Mediterráneo	16,7	16,7	9,3	9,3
Ferropuerto	14,6	14,6	0,0	0,0
Servicios Logísticos	1,2	1,2	0,0	0,0
Cercanías en Nodos Urbanos	5,2	5,2	0,8	0,8
Varias L.A.V.	0,2	0,2	0,1	0,1
L.A.V. Vitoria - Bilbao - San Sebastián	26,2	26,2	0,0	0,0
TOTALES	85,0	85,0	12,2	12,2

4.2.2. Marco Comunitario 2007-2013

Regulación.

La regulación general aprobada por la Comisión Europea para el período de programación 2007-2013 es el Reglamento del Consejo (CE) 1083/2006 que establece normas generales relativas al FEDER, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, Reglamento del Consejo (CE) 1084/2006 por el que se crea el Fondo de Cohesión y el Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo y para las Ayudas RTE el Reglamento (CE) Nº 680/2007, la Decisión 661/2010/UE.

En el ámbito de la gestión, el 18 de junio de 2008 se firmó un acuerdo entre la Autoridad de Gestión Española de los Programas Operativos cofinanciados por los fondos FEDER y Cohesión y ADIF en el que de conformidad con el art.59.2 del Reglamento (CE) 1083/2006 se designa a esta última entidad como Órgano Intermedio en todos los Programas Operativos en los que participaba en aquel momento (Castilla y León, Castilla La Mancha, Comunidad Valenciana, Murcia y Fondo de Cohesión-FEDER). Posteriormente se han firmado adendas al mismo incorporando los P.O. Galicia y Fondo Tecnológico el 11 de marzo de 2010, P. O. Extremadura el 18 de julio de 2011 y P. O. Asturias el 13 de noviembre de 2013.

A la fecha actual, ADIF desempeña las funciones de Organismo Intermedio de todas las actuaciones en las que ADIF Alta Velocidad es beneficiario, en virtud de la encomienda de Gestión entre ADIF y ADIF Alta Velocidad.

El detalle ayudas a 31 de diciembre de 2015 es el siguiente:

4.2.2.1. FEDER

En los programas operativos de intervención comunitaria FEDER, dentro del eje prioritario Transporte y Energía, la situación de las ayudas de ADIF es como sigue

- a) Actuaciones sobre activos de ADIF.

ADIF tiene asignados dentro del Programa Operativo Integrado de Asturias y del Programa Fondo Tecnológico los siguientes importes, de los que se han cobrado 130 M € en concepto de anticipos.

importes en millones de euros					
PROGRAMA OPERATIVO	LINEA	AYUDA SOLICITADA	AYUDA CONCEDIDA	COBROS 2015	COBROS ACUMULADOS
Fondo Tecnológico	ANILLO FERROVIARIO	204,3	0,0	0,0	130,0
Asturias LC	Líneas Convencional	3,2	0,0	0,0	0,0
TOTALES		207,5	0,0	0,0	130,0

b) Actuaciones sobre activos de FEVE.

La financiación otorgada a la extinta entidad FEVE por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional deriva de la participación, dentro de la Medida 6.3 Ferrocarriles, en los Programas Operativos Integrados 2007-2013 de Asturias y en el Programa Operativo de Asistencia Técnica. A partir del año 2013 con la entrada en vigor del Real Decreto 22/2012 sus actuaciones son asumidas por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

En el siguiente cuadro se reflejan la ayuda asignada por programa operativo y la ayuda cobrada.

importes en millones de euros		
PROGRAMA OPERATIVO	AYUDA ASIGNADA	TOTAL COBRADO
ASTURIAS	11,36	10,79
ASISTENCIA TÉCNICA	0,08	0,03
TOTALES	11,44	10,82

4.2.2.2. Ayudas RTE-T

Respecto de los Ayudas RTE la situación a 31 de diciembre de 2015 es la siguiente:

importes en millones de euros				
LINEA	AYUDA SOLICITADA	AYUDA CONCEDIDA	COBROS 2015	COBROS ACUMULADOS
Astigarraga - Irún	5,0	5,0	0,0	2,8
Barcelona-Frontera Francesa	6,2	6,2	0,0	6,2
Bobadilla - Algeciras	2,8	2,8	1,3	1,3
Corredor D	0,0	0,0	-7,0	0,0
Corredor Mediterráneo	68,2	68,2	26,1	30,2
Servicios Logísticos	0,4	0,4	-0,9	0,4
ERTMS	0,2	0,2	0,0	0,0
Valladolid - Salamanca - Fuente de Oñoro	5,7	5,7	2,6	2,8
TOTALES	88,3	88,3	22,1	43,8

4.2.2.3. Controles

Con independencia de los controles que se realizan por ADIF al actuar como organismo intermedio, durante el año 2015 los órganos de control externo realizaron los siguientes controles en los que colaboró ADIF:

1. Controles realizados por La Intervención Delegada en Adif:
 - a. Ayudas a proyectos cuyo beneficiario es ADIF-ALTA Velocidad
 - PO Fondo de Cohesión-FEDER, LAV Madrid-Castilla la Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramos: Madrid-Cuenca-Fuentes; Albacete-Valencia; Acceso a Valencia y Acceso Alicante/Elche. Plataforma Fase 1.
 - PO FEDER Galicia, LAV Madrid-Galicia. Tramo Lubián-Orense. Plataforma Fase I.
 - PO FEDER Extremadura, LAV Madrid-Extremadura-Frontera Portuguesa. Tramo: Navalmoral de la Mata-Mérida. Plataforma Fase II y Vía e Instalaciones Fase I.
 - b. Auditoría de sistemas de las verificaciones sobre el terreno que Adif tiene establecidos como Organismo intermedio de los Programas Operativos FEDER regionales.
 - c. Auditoría de sistemas de las verificaciones sobre el terreno que Adif tiene establecidos como Organismo intermedio del Programa Operativo Fondo de Cohesión-FEDER.
 - d. Auditoría del Proceso de Medición y Certificación de Obra.
2. Control realizado por el Ministerio de Economía y Competitividad sobre ayudas FEDER concedidas al Centro de Ensayos de Alta Tecnología Ferroviaria de Málaga a través de la convocatoria INNPLANTA 2011.
3. Control realizado por el Tribunal de Cuentas LAV Barcelona-Figueras
4. Control realizado por el Tribunal de Cuentas Europeo PO FEDER Galicia, LAV Madrid-Galicia. Tramo Lubián-Orense. Plataforma Fase I.
5. Auditoría realizada por la Agencia INEA al proyecto RTE Valladolid - Burgos y al proyecto RTE Arrazúa - Mondragón.
6. Auditoría realizada por la Agencia INEA al proyecto RTE Évora - Mérida

Sobre los Comités de Seguimiento de los distintos Programas Operativos, durante los meses de mayo y junio de 2015 se celebraron reuniones en las que se evaluaron el grado de ejecución a 31 de diciembre de 2014 de los proyectos cofinanciados, emitiendo los correspondientes informes.

De igual modo, en el mes de marzo de 2015, se remitieron los informes anuales de seguimiento que indicaban el grado de ejecución a 31 de diciembre de 2014 de los proyectos financiados por Ayudas RTE-T.

4.2.3. Marco Comunitario 2000-2006

4.2.3.1. Fondo de Cohesión

Regulación.

El Reglamento (CE) 1164/94 del Consejo de la Unión Europea, de 16 de mayo de 1994, modificado por los Reglamentos (CE) 1264/99 y 1265/99, crea un Fondo de Cohesión para financiar proyectos que contribuyan a la realización de los objetivos fijados en el Tratado de la Unión, en los sectores del medio ambiente y de las redes transeuropeas de infraestructuras de transporte en los estados miembros que cumplan determinados requisitos, entre los que se encuentra España.

Ayudas recibidas.

En el periodo de programación 2000-2006 se han concedido ayudas del Fondo de Cohesión para diferentes actuaciones. En el Informe de Gestión de 2014 se indicaba que a 31 de Diciembre de 2014, se encontraba cobrado el 100% de la ayuda concedida por un importe de 40,5 Millones de Euros.

4.2.3.2. Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

El Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo de la Unión Europea, de 21 de junio de 1999, establece las disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales.

Ayudas sobre actuaciones asignadas inicialmente a RENFE.

La financiación otorgada a la extinta entidad Renfe por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional deriva de la participación, dentro de la Medida 6.3 Ferrocarriles, en los Programas Operativos Integrados 2000-2006 de las regiones de Andalucía, Asturias, Castilla y León, Extremadura, Galicia, Murcia y Comunidad Valenciana. A partir del año 2005 con la entrada en vigor de la Ley del Sector Ferroviario sus actuaciones son asumidas por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif).

En el siguiente cuadro se refleja la ayuda concedida por Programa Operativo así como la ayuda cobrada. A 31 de diciembre de 2015 se ha cobrado la totalidad de las ayudas concedidas.

PROGRAMA OPERATIVO	DECISIÓN	AYUDA CONCEDIDA	COBROS 2015	TOTAL COBRADO
ANDALUCÍA	C(2000) 3695 de 29/12/2000	55,9	0,0	55,9
ASTURIAS	C(2001) 0244 de 15/02/2001	20,9	0,0	20,9
CASTILLA y LEÓN	C(2001) 0248 de 22/02/2001	35,2	0,0	35,2
EXTREMADURA	C(2000) 4272 de 29/12/2000	75,1	0,0	75,1
GALICIA	C(2001) 0246 de 07/03/2001	126,7	0,0	126,7
MURCIA	C(2000) 4264 de 29/12/2000	68,3	6,3	68,3
C. VALENCIANA	C(2001) 0249 de 07/03/2001	38,6	0,0	38,6
TOTALES		420,7	6,3	420,7

Ayudas sobre actuaciones afectadas por las líneas de alta velocidad.

En el Informe de Gestión de 2014 se indicaba que a 31 de Diciembre de 2014, se encontraba cobrado el 100% de la ayuda concedida por valor de 4,3 Millones de Euros.

Ayudas sobre actuaciones asignadas inicialmente a FEVE.

La financiación otorgada a la extinta entidad FEVE por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional deriva de la participación, dentro de la Medida 6.3 Ferrocarriles, en los Programas Operativos Integrados 2000-2006 de las regiones de Asturias, Castilla y León, Galicia y Murcia. A partir del año 2013 con la entrada en vigor del Real Decreto 22/2012 sus actuaciones son asumidas por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

En el siguiente cuadro se reflejan las decisiones por las que se aprueba la participación, la ayuda concedida y la ayuda cobrada.

A 31 de diciembre de 2015, se ha cobrado la totalidad de la ayuda a concedida.

importes en millones de euros

PROGRAMA OPERATIVO	DECISIÓN	AYUDA CONCEDIDA	COBROS 2015	TOTAL COBRADO	% COBROS
ASTURIAS	C(2001) 0244 de 15/02/2001	40,3	0,0	40,3	100%
CASTILLA y LEÓN	C(2001) 0248 de 22/02/2001	16,2	0,0	16,2	100%
GALICIA	C(2001) 0246 de 07/03/2001	8,5	0,0	8,5	100%
MURCIA	C(2000) 4264 de 29/12/2000	3,1	0,5	3,1	100%
TOTALES		68,1	0,5	68,1	100%

4.2.3.3. Ayudas RTE

El Reglamento (CE) nº 2236/95 del Consejo de la Unión Europea, de 18 de septiembre, modificado por el Reglamento (CE) nº 1655/99 de 19 de julio del Parlamento Europeo y del Consejo, determina las normas generales para la concesión de ayudas financieras comunitarias para proyectos de interés común

en el ámbito de las redes transeuropeas de infraestructuras de transporte, telecomunicaciones y energía.

Conforme se indicó en el informe de gestión del ejercicio 2014, a la fecha de cierre del ejercicio 2013 se encontraban finalizadas y cobradas la totalidad de las ayudas RTE asignadas por un valor de 2,2 Millones de Euros.

5. Información regionalizada de las actuaciones de inversión

En el Anexo III se presenta la información regionalizada de las inversiones realizadas por ADIF durante 2015, desglosando el importe por provincias.

6. Información relativa al cumplimiento del TR de la Ley de Contratos del Sector Público y otra normativa en materia de procedimientos de contratación

A continuación se incluye cuadro resumen con las licitaciones realizadas por ADIF en 2015.

CUADRO RESUMEN DE LICITACIONES POR PROCEDIMIENTO			
Procedimiento / Criterio	Nº Expedientes	Importe (miles € IVA excluido)	% Imp
Abierto			
• Oferta más ventajosa (varios criterios)	69	417.708	38,2%
• Precio (un criterio)	246	212.844	19,5%
Restringido			
• Oferta más ventajosa (varios criterios)			
• Precio (un criterio)			
Negociado			
• Con Publicidad	10	128.611	11,8%
• Sin Publicidad		0	
- Complementarios		0	
- Vinculación Tecnológica	119	157.490	14,4%
- Otras Causas	260	47.056	4,3%
- Contratos Menores	2.154	21.845	2,0%
Pedido a Acuerdo Marco	455	107.158	9,8%
Totales	3.313	1.092.712	100%

7. Información sobre garantías recibidas o concedidas a otras entidades del sector público estatal

Los avales concedidos por ADIF a otras entidades a 31 de diciembre de 2015 y 2014, así como los que a esas fechas se encontraban depositados en la Caja General de Depósitos se muestran en la siguiente tabla.

importe en miles €	31/12/2015		31/12/2014	
ORGANISMO RECEPTOR	Nº DE AVALES	IMPORTE AVALADO	Nº DE AVALES	IMPORTE AVALADO
CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS	42	13.220	44	14.103
OTROS TERCEROS	77	13.673	85	16.162
TOTAL	119	26.893	129	30.265

La Dirección de la Entidad no espera que surjan pasivos exigibles de cuantía significativa, como consecuencia de las referidas garantías.

Adicionalmente, ADIF ha emitido *comfort letter* a favor de diversas sociedades participadas en relación con las operaciones de financiación suscritas por aquellas mediante las cuales se compromete a realizar, en función de su participación en el capital social, las actuaciones pertinentes para que las entidades acreditantes obtengan garantías respecto al reembolso de las obligaciones contraídas.

ADIF ha evaluado este riesgo en un importe que ascendía a 31 de diciembre de 2015 a 127.650 miles de euros y a 135.180 miles de euros a 31 de diciembre de 2014.

8. Información sobre personal

8.1. Descripción de los sistemas empleados para la selección del personal

DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS EMPLEADOS PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL	
Sistemas con convocatoria pública	Sistemas sin convocatoria pública
	Artículo 55 de Ley 6/1997, de 14 de Abril de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE).

8.2. Evolución en los tres últimos ejercicios de los gastos de personal, la plantilla media y el coste medio del personal

CONCEPTO	Año 2013	Año 2014	Tasa de variación (2014/2013) x 100	Año 2015	Tasa de variación (2015/2014) x 100
(1) Gastos de Personal (miles €)	682.968	664.957	-2,6	704.648	6,0
(2) Plantilla media total	13.695	13.446	-1,8	13.258	-1,4
Hombres.....	11.824	11.598	-1,9	11.424	-1,5
Temporales.....	13	11	-14,3	19	69,7
Fijos.....	11.811	11.587	-1,9	11.405	-1,6
Mujeres.....	1.871	1.848	-1,2	1.834	-0,8
Temporales.....	5	4	-25,3	7	78,6
Fijos.....	1.866	1.844	-1,2	1.827	-0,9
(1)/(2) Coste medio de Personal	49,87	49,45	-0,8	53,15	7,5

8.3. Normas o acuerdos del órgano de gobierno que determinan incrementos salariales y origen de las modificaciones en los sueldos y salarios respecto al ejercicio anterior

CONCEPTO	NORMA O ACUERDO DEL ÓRGANO DE GOBIERNO QUE AUTORIZA EL INCREMENTO RETRIBUTIVO	IMPORTE (miles €)
Incremento retributivo general		
(+) Altas		1.623
Temporales		830
Fijos		793
(-) Bajas		-5.282
Temporales		-373
Fijos		-4.910
(+/-) Revisiones individuales		2.594
Con cambio de categoría		818
Sin cambio de categoría		1.776
(+/-) Otros (*)		40.755
= Variación del concepto de gastos de personal		39.691
(*) Otros		40.755
- Devolución para extra 2012 (incluye devolución de 2016)		28.862
- Indemnización por despido colectivo		16.685
- Ahorro ERE 2014		-4.029
- Diferencial OGP		-763

8.4.Altas

ALTAS	EFECTIVOS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Mediante sistemas de selección con convocatoria pública.	-	-	-
Mediante sistemas de selección sin convocatoria pública (*)	20	11	31
Total altas del ejercicio	20	11	31

(*) Incluye reingresos de excedencias (17), IPT (4), agotamiento de I.T. (5), fin de suspensión por cuidado de familiares (1), fin de suspensión por licencia sin sueldo (1), reingreso por sentencia (1), ingreso por Art. 55 de LOFAGE (2) y no incluye Contratación Temporal al ocasionar ésta alta y baja en el ejercicio.

8.5.Bajas e Indemnizaciones

CONCEPTO	EFECTIVOS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Nº de bajas en el ejercicio	322	42	364
Con derecho a indemnización	227	23	250
Sin derecho a indemnización (*)	95	19	114

(*) No se incluyen los contratos temporales al ocasionar alta y baja en el ejercicio. Se incluyen las bajas por fallecimiento (21), IPT/ IPA/ Temporal (49), agotamiento I.T.(14), excedencias (16), licencias sin sueldo (1), despidos (3), dimisión (3), jubilaciones (7) y ERE (250).

CONCEPTO	VALOR		
Indemnizaciones fijadas judicialmente			
Número			
Importe			
Indemnizaciones por despido no fijadas judicialmente			
Número	227	23	250
Importe (en euros)	11.205.611	1.124.528	12.330.139
Importe medio de indemnización (en euros)	49.364	48.893	49.321
Importe de la indemnización más alta (en euros)	131.250	93.566	131.250

8.6.Otra información

CONCEPTO	VALOR
Sueldos y salarios / ingresos de explotación (70,73,74,75)	0,408
Ingresos de explotación (70,73,74,75)/ Plantilla media x 100 (*)	100,47
Servicios de profesionales independientes (623)/Sueldos y salarios	0,003
Importe satisfecho a empresas de trabajo temporal (en miles de €)	-

(*) Para el cálculo se ha omitido el producto por 100

Por otra parte, en el Anexo IV se detalla la distribución regionalizada por comunidades autónomas y provincias del número medio de empleados durante 2015

9. Información sobre el Comité de Auditoría y Control

En el Anexo V se informa sobre el Comité de Auditoría y Control.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF

Art. 129.3 LGP
EJERCICIO 2015

10. ANEXOS

- I. Ejecución del Programa de Actuación Plurianual
- II. Liquidación de los Presupuestos
- III. Regionalización de las inversiones
- IV. Distribución regionalizada del personal
- V. Información sobre el Comité de Auditoría

Art. 129.3 LGP
EJERCICIO 2015

I. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL

CÓDIGO DE PROYECTO	DENOMINACIÓN	PREVISIÓN PGE 2015 (Miles € IVA incluido)	REALIZADO 2015 (Miles € IVA incluido)	PORCENTAJE REALIZADO %
0001	TERMINALES DE MERCANCÍAS	2.751	9.156	332,82
0002	TELECOMUNICACIÓN Y ENERGÍA	863	868	100,60
0003	ESTACIONES DE VIAJEROS (R.C.)	6.473	9.646	149,01
0005	PATRIMONIO Y URBANISMO	2.341	4.460	190,51
0006	OPERACIONES E INGENIERÍA RED CONVENCIONAL	2.900	1.517	52,32
0007	SEGURIDAD EN LA CIRCULACIÓN	1.815	574	31,63
0008	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3.507	8.287	236,30
0009	INVERSIONES CORPORATIVAS	2.127	789	37,10
0010	GESTIÓN DE RED E INNOVACIÓN	1.500	2.848	189,89
0012	PLAN MODERNIZACIÓN DE ESTACIONES	0	2	
0013	PLAN IMPULSO TRANSPORTE DE MERCANCÍAS	151	0	0,00
0015	PROYECTO ESPECIAL ESTACIÓN DE MIRASIERRA	4.651	2.604	55,98
0017	ACCESO U.I.C. AL PUERTO DE BARCELONA	10.000	0	0,00
0018	ADAPTACIÓN ANCHO U.I.C. CORREDOR MEDITERRÁNEO	76.000	21.017	27,65
0019	RED ANCHO MÉTRICO	7.373	2.791	37,85
0020	CONVENIO ALMERÍA	0	14	
0021	ANILLO FERROVIARIO	0	67	
0023	LAV ORENSE- SANTIAGO	0	11.827	
0024	ESTACIÓN SOTO DE HENARES	3.988	2.775	69,58
2010	EJE ATLÁNTICO (CORUÑA- SANTIAGO)	8.964	1.364	15,22
2012	ESTACIÓN DE HUELVA	6.000	7.852	130,86
2013	ESTACIÓN DE LOGROÑO	0	691	
3004	PLAN DE TRINCHERAS	0	3.013	
3005	PROTECCIÓN DE PASOS A NIVEL	0	158	
3010	ACONDICIONAMIENTO PASARELA DE BADAJOZ	0	64	
3013	INTERCAMBIADOR DE URBINAGA	0	303	
3015	PALENCIA- SANTANDER	0	7.413	
3017	ACCESO AL BAJO DE LA CABEZUELA	200	0	0,00
3996	CERCANÍAS DE CATALUÑA: ERTMS BARCELONA	0	180	
3997	CERCANÍAS DE CATALUÑA: DESDOBLAMIENTO LÍNEA R-3	0	73	
4001	CERCANÍAS ESTACIONES Y RED	10	1.012	10.115,59
4002	ACTUACIONES EN CERCANÍAS DE CATALUÑA	30.610	425	1,39
4003	SUPRESIÓN DE PASOS A NIVEL	7.100	5.669	79,84
4004	CONTROL DE TRAFICO CENTRALIZADO	0	2	
4005	MODERNIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE CATENARIA	1.300	214	16,47
4006	RENOVACIONES DE VÍA	5.122	5.910	115,39
4007	SUBESTACIONES ELÉCTRICAS	2.900	183	6,30
4008	MEJORA DE LA SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD	1.020	622	60,99
4009	ACTUACIONES EN MERCANCÍAS	507	0	0,00
4010	ACTUACIONES PUNTUALES	0	50.290	
4011	CONVENIO CATALUÑA (JUNIO 2007)	0	142	
4012	CONVENIO CATALUÑA (OCTUBRE 2008)	0	7.392	
4014	ELECTRIFICACIÓN MEDINA - FUENTES DE OÑORO	29.297	16.905	57,70
4015	RENOVACIÓN ALMORAIMA	50.000	1.351	2,70
4016	RENOVACIÓN TORRELAVEGA - SANTANDER	7.562	0	0,00
4018	CONEXIÓN VARA DE QUART CON FUENTE SAN LUÍS	1.480	5.088	343,77
4019	CONEXIÓN PALENCIA - SANTANDER	41.000	15.120	36,88
4020	TÚNEL DE SERRERÍA	4.300	0	0,00
4021	VARIANTE DE CAMARILLAS	300	0	0,00
4022	RENOVACIÓN ÁVILA LÍNEA CONVENCIONAL	6.700	143	2,14
4025	OTRAS ACTUACIONES REALIZADAS POR ADIF-AV	0	26.913	
4029	EXTENSIÓN DE LAS CERCANÍAS DE MADRID A SOTO DEL	300	0	0,00
4030	PROLONGACIÓN DEL FFCC A MARBELLA Y ESTEPONA	300	0	0,00
4031	INSTALACIÓN DEL TREN TIERRA ZARAGOZA-CAMINREAL-TERUEL	2.801	0	0,00
4032	REHABILITACIÓN SEVILLA-HUELVA	7.000	146	2,09
4033	APEADERO DE LA TENERÍA DE PINTO	300	0	0,00
4034	ESTACIÓN DE A CORUÑA	200	0	0,00
4035	CONVENIO HUESCA-CANFRANC	2.000	265	13,24
4036	ADECUACIÓN DE ESTRUCTURAS ARANDA-BURGOS	250	32	12,83
4037	LÍNEA SEVILLA-CÁDIZ (DGF)	17.000	32.450	190,88
4038	LÍNEA MADRID-JAÉN (DGF)	2.000	6.448	322,38
4039	VARIANTE DE PUEBLA DE SAN JULIÁN (DGF)	6.000	18.597	309,95
4040	RESTO DE ACTUACIONES E INCIDENCIAS (DGF)	0	626	
4041	PASO INFERIOR DEL PUCHE	500	0	0,00
4043	TRAVESÍA CENTRAL DE LOS PIRINEOS	200	0	0,00
4044	TRASLADO DE LAS INSTALACIONES DE TORRELAVEGA	500	0	0,00
4045	NUEVO ACCESO FERROVIARIO AL PUERTO DE CASTELLÓN	200	0	0,00
4046	PUENTE NICOLÁS SORIA EN OVIEDO	1.000	0	0,00
4047	ESTUDIO PASO INFERIOR EN OZA-CESURAS	50	0	0,00
4048	CERCANÍAS DE CÓRDOBA	1.700	2.240	131,77
9000	ACUERDO BILATERAL DE CATALUÑA	0	1.280	
9004	INVERSIONES FINANCIADAS POR TERRENOS	0	5.864	
9005	PROYECTOS EN LIQUIDACIÓN	0	152	
	DERECHOS DE USO RENFE		50.020	
	TOTAL	373.113	355.851	95,37
Adicionalmente a estas inversiones, durante el ejercicio 2015 se han incorporado al patrimonio de Adif los activos que se indican:				
	ACTIVOS PROCEDENTES DE SEITSA (Variante Camarillas, Variante Figueras y Convenios Cataluña)		715.139	
	ACTIVOS PROCEDENTES DEL MINISTERIO DE FOMENTO (DG DE FERROCARRILES)		41.342	
	ESTACIONES EJE ATLÁNTICO		29.672	
	INCREMENTO DE COMPROMISO DE ENTREGA DE OBRAS DE SOCIEDAD DE INTEGRACIÓN		74.036	
			1.216.041	

II. EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN: "CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS" (Importes en miles de euros)	PRESUPUESTO 2015 (*)	REALIZADO (**)	DESVIACIÓN (***)	% (****)	CAUSA DESVIACIÓN
A) OPERACIONES CONTINUADAS					
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	119.230	114.946	-4.284	96,4%	
a) Ventas	119.230	114.946	-4.284	96,4%	
b) Prestaciones de servicios					
2.- VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN					
3.- TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU INMOVILIZADO	9.705	12.820	3.115	132,1%	
4.- APROVISIONAMIENTOS	-98.945	-88.814	10.131	89,8%	
a) Consumo de mercaderías					
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-98.945	-87.558	11.387	88,5%	Menores gastos por bajada de precio del combustible.
c) Trabajos realizados por otras empresas					
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		-1.256	-1.256		
5.- OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	1.188.674	1.204.317	15.643	101,3%	
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	603.674	613.699	10.025	101,7%	
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	585.000	590.618	5.618	101,0%	
- De la Administración General del Estado	585.000	590.618	5.618	101,0%	Mayores aportaciones recibidas de la A.G.E. respecto a las presupuestadas.
- De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado					
- De otros del sector público estatal de carácter administrativo					
- Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional					
- De la Unión Europea					
- De otros					
c) Imputación de subvenciones de explotación					
6. - GASTOS DE PERSONAL	-678.419	-704.646	-26.227	103,9%	
a) Sueldos y salarios	-517.682	-542.904	-25.222	104,9%	Devolución de la paga extraordinaria no presupuestada por importe de 28,9 millones €
b) Indemnizaciones					
c) Seguridad social a cargo de la empresa	-148.527	-148.990	-463	100,3%	
d) Otros	-12.210	-12.752	-542	104,4%	
7.- OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-568.411	-529.337	39.074	93,1%	
a) Servicios exteriores	-553.476	-525.977	27.499	95,0%	Menores costes en energía de tracción.
b) Tributos	-14.935	-12.963	1.972	86,8%	
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones de operaciones comerciales		9.603	9.603		
d) Otros gastos de gestión corriente					
8.- AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-397.230	-436.700	-39.470	109,9%	Puestas en servicio de diversas actuaciones, principalmente la incorporación al activo de Adif de Línea Sevilla-Cádiz procedente del Ministerio, la electrificación Medina-Salamanca y la Renovación Palencia-Santander.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF

Art. 129.3 LGP
EJERCICIO 2015

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN: "CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS" (Importes en miles de euros)	PRESUPUESTO 2015 (*)	REALIZADO (**)	DESVIACIÓN (***)	% (****)	CAUSA DESVIACIÓN
9.- IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO FINANCIERO Y OTRAS	319.627	355.969	36.342	111,4%	Subvenciones que acompañan a la entrega de activos procedentes del Ministerio. (Linea Sevilla-Cádiz, Variante de Camarillas y Variante de Figueres)
10.- EXCESO DE PROVISIONES		9.331	9.331		
11.- DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INMOVILIZADO	20.000	185.621	165.621	928,1%	
a) Deterioros y pérdidas		-7.188	-7.188		
b) Resultados por enajenaciones y otras	20.000	192.809	172.809	964,0%	Ingresos procedentes de la operación AZCA. Venta de inmueble no contemplada en presupuesto.
12.- DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS					
13.- SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y TRANSFERENCIAS REALIZADAS POR LA ENTIDAD					
- Al sector público estatal de carácter administrativo					
- Al sector público estatal de carácter empresarial o fundacional					
- A otros					
14.- OTROS RESULTADOS					
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14+15+16)	-85.769	123.507	209.276	-144,0%	
17.-INGRESOS FINANCIEROS	1.500	7.027	5.527	468,5%	
a) De participaciones en instrm patrimonio	80	1.021	941	1276,3%	
a.1) En empresas del grupo y asociadas		1.016	1.016		
a.2) En terceros	80	5	-75	6,3%	
b) De valores negociables y otros inst financieros	1.420	6.006	4.586	423,0%	
b.1) En empresas del grupo y asociadas					
b.2) En terceros	1.420	6.006	4.586	423,0%	Se incluyen, entre otros conceptos, los ingresos financieros a recuperar de la AGE en relación a la compensación de los intereses de demora no presupuestados y vinculados a las inversiones de la línea Orense-Santiago
18.- GASTOS FINANCIEROS	-15.701	-44.623	-28.922	284,2%	
a) por deudas con empresas del grupo y asociadas					
b) por deudas con terceros	-15.028	-43.247	-28.219	287,8%	La desviación es debida a los intereses de demora a pagar en 2016 derivados de la devolución de un anticipo de FEDER (21,2 millones €) y a los asociados a pagos a proveedores y expropiaciones
c) por actualización de provisiones	-673	-1.376	-703	204,5%	
19.- VARIACIÓN DEL VALOR RAZONABLE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		-362	-362		
a) Cartera de negocio y otros		-362	-362		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta					

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF

Art. 129.3 LGP
EJERCICIO 2015

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN: "CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS" (Importes en miles de euros)	PRESUPUESTO 2015 (*)	REALIZADO (**)	DESVIACIÓN (***)	% (****)	CAUSA DESVIACIÓN
20.- DIFERENCIAS DE CAMBIO	-364	438	802	-120,3%	
21.- DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	-8.000	-11.698	-3.698	146,2%	
a) Deterioro y pérdidas		-11.549	-11.549		Gastos por dotaciones riesgos derivados de las sociedades de integración del ferrocarril
b) Resultado por enajenaciones y otras	-8.000	-149	7.851	1,9%	
22.- IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CARÁCTER FINANCIERO					
23.- INCORPORACIÓN AL ACTIVO DE GASTOS FINANCIEROS					
A.2) RESULTADO FINANCIERO (17+18+19+20+21+22+23)	-22.565	-49.218	-26.653	218,1%	
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2+24+25+26)	-108.334	74.289	182.623	-68,6%	
27.- IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS		-2.160	-2.160		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+27)	-108.334	72.129	180.463	-66,6%	
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS					
28. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETOS DE IMPUESTOS					
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+28) (29+A.6)	-108.334	72.129	180.463	-66,6%	
<p>* Datos del presupuesto para 2015 que figura en la Ley 36/2014, de 26 de diciembre. ** Datos de la cuenta de pérdidas y ganancias aprobada del ejercicio 2015. *** Calculado realizado menos presupuesto **** Porcentaje del realizado sobre el presupuesto</p>					

**ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF**

Art. 129.3 LGP
EJERCICIO 2015

PRESUPUESTO DE CAPITAL: "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO" (Importes en miles de euros)	PRESUPUESTO 2015 (*)	REALIZADO (**)	DESVIACIÓN (***)	% (****)	CAUSA DESVIACIÓN
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN					
1.- RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-108.334	74.289	182.623	-68,6%	
2.- AJUSTES AL RESULTADO	70.099	-17.396	-87.495	-24,8%	
a) Amortización del inmovilizado (+)	397.230	436.700	39.470	109,9%	Puestas en servicio de diversas actuaciones, principalmente la incorporación al activo de Adif de Línea Sevilla-Cádiz procedente del Ministerio, la electrificación Medina-Salamanca y la Renovación Palencia-Santander.
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		10.389	10.389		
c) Variación de provisiones (+/-)		59.444	59.444		
d) Imputación de subvenciones (-)	-319.627	-355.969	-36.342	111,4%	Subvenciones que acompañan a la entrega de activos procedentes del Ministerio. (Línea Sevilla-Cádiz, Variante de Camarillas y Variante de Figueres)
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	-20.000	-192.807	-172.807	964,0%	Ingresos procedentes de la operación AZCA. Venta de inmueble no contemplada en presupuesto.
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	8.000	148	-7.852	1,9%	
g) Ingresos financieros (-)	-1.500	-7.027	-5.527	468,5%	
h) Gastos financieros (+)	15.701	44.623	28.922	284,2%	La desviación es debida a los intereses de demora a pagar en 2016 derivados de la devolución de un anticipo de FEDER (21,2 millones €) y a los asociados a pagos a proveedores y expropiaciones
i) Diferencias de cambio (+/-)	364	-438	-802	-120,3%	
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		362	362		
k) Otros ingresos y gastos (-/+)	-10.069	-12.821	-2.752	127,3%	
l) Participación en beneficios (pérdidas) de sociedades puestas en equivalencia -neto de dividendos- (-/+)					
3.- CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	8.164	46.745	38.581	572,6%	
a) Existencias (+/-)	-1.088	4.720	5.808	-433,8%	
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-4.202	606.747	610.949	-14439,5%	Fundamentalmente se debe al efecto del incremento de subvenciones derivado de la entrega gratuita de actuaciones por Seittsa y la AGE.
c) Otros activos corrientes (+/-)	-20		20	0,0%	
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	14.089	-779.696	-793.785	-5534,1%	Fundamentalmente se debe al efecto de las inversiones recibidas gratuitamente por Adif y procedentes de Seittsa y de la AGE. Adicionalmente se incorporan el pago del iva de inversiones dado que en la partida de pago de inversiones, las cifras se muestran netas de IVA
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	2.289	-367	-2.656	-16,0%	
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	-2.904	215.341	218.245	-7415,3%	Variaciones en periodificaciones a largo plazo no previstas, así como en otros activos y pasivos no corrientes
4.- OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	1.223	-23.188	-24.411	-1896,0%	
a) Pagos de intereses (-)	-15.701	-13.650	2.051	86,9%	
b) Cobros de dividendos (+)		1.021	1.021		
c) Cobros de intereses (+)	1.500		-1.500	0,0%	
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)		-4.437	-4.437		
e) Otros pagos (cobros) (-/+)	15.424	-6.122	-21.546	-39,7%	Se debe entre otros a los pagos no previstos por intereses de demora de expropiaciones
5.- FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/--1+/-2+/-3+/-4)	-28.848	80.450	109.298	-278,9%	

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF

Art. 129.3 LGP
EJERCICIO 2015

PRESUPUESTO DE CAPITAL: "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO" (Importes en miles de euros)	PRESUPUESTO 2015 (*)	REALIZADO (**)	DESVIACIÓN (***)	% (****)	CAUSA DESVIACIÓN
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN					
6. PAGOS POR INVERSIONES (-)	-383.769	-201.219	182.550	52,4%	
a) Empresas del grupo y asociadas	-1.187	-7.993	-6.806	673,4%	
b) Inmovilizado intangible	-4.735		4.735	0,0%	Principalmente por las cuotas de IVA soportado y por la ralentización en la ejecución de la inversión. El presupuesto contempla las inversiones con IVA, incrementando en este importe la cifra de la rúbrica 9.e) Subvenciones, Donaciones y Legados. El realizado no incluye IVA.
c) Inmovilizado material, intangible e inmobiliario	-368.378	-193.226	175.152	52,5%	
d) Inversiones inmobiliarias					
e) Otros activos financieros	-9.469		9.469	0,0%	
f) Activos no corrientes mantenidos para venta					
g) Otros activos					
h) Unidad de negocio					
7. COBROS POR DESINVERSIONES (+)		2.409	2.409		
a) Empresas del grupo y asociadas		2.409	2.409		
b) Inmovilizado intangible					
c) Inmovilizado material					
d) Inversiones inmobiliarias					
e) Otros activos financieros					
f) Activos no corrientes mantenidos para venta					
g) Otros activos					
h) Unidad de negocio					
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-383.769	-198.810	184.959	51,8%	

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF

Art. 129.3 LGP
EJERCICIO 2015

PRESUPUESTO DE CAPITAL: "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO" (Importes en miles de euros)	PRESUPUESTO 2015 (*)	REALIZADO (**)	DESVIACIÓN (***)	% (****)	CAUSA DESVIACIÓN
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN					
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	422.007	366.080	-55.927	86,7%	
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	141.137	141.000	-137	99,9%	
- De la Administración General del Estado	141.137	141.000	-137	99,9%	
- De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado					
- De otros del sector público estatal de carácter administrativo					
- Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional					
- De la Unión Europea					
- De otros					
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)					
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio y de la sociedad					
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio y de la sociedad					
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	280.870	225.080	-55.790	80,1%	
- De la Administración General del Estado	220.000	225.080	5.080	102,3%	Corresponde al cobro de un plan de emergencias no presupuestado
- De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado					
- De otros del sector público estatal de carácter administrativo					
- Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional					
- De la Unión Europea					
- De otros	60.870		-60.870	0,0%	El presupuesto recoge el IVA que también se incluye en la rúbrica 6.Pagos por inversiones.
f) Otras aportaciones de socios (+)					
- De la Administración General del Estado					
- De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado					
- De otros del sector público estatal de carácter administrativo					
- Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional					
- De la Unión Europea					
- De otros					
g) Adquisición de participaciones de socios externos (-)					
h) Venta de participaciones a socios externos (+)					

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF

Art. 129.3 LGP
EJERCICIO 2015

PRESUPUESTO DE CAPITAL: "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO" (Importes en miles de euros)	PRESUPUESTO 2015 (*)	REALIZADO (**)	DESVIACIÓN (***)	% (****)	CAUSA DESVIACIÓN
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	-36.137	-24.135	12.002	66,8%	
a) Emisión	0	52.302	52.302		
1.Obligaciones y otros valores negociables (+)					
2.Deudas con entidades de crédito (+)		41.628	41.628		Refinanciación de préstamos vivos (2014-2015) con condiciones más beneficiosas.
3.Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)					
4. Deudas transformables en subvenciones,donaciones y legados (+)					
- De la Administración General del Estado					
- De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado					
- De otros del sector público estatal de carácter administrativo					
- Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional					
- De la Unión Europea					
- De otros					
5. Préstamos procedentes del sector público (+)					
- De la Administración General del Estado					
- De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado					
- De otros del sector público estatal de carácter administrativo					
- Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional					
- De la Unión Europea					
- De otros					
6.Otras deudas (+)		10.674	10.674		Anticipos FEDER y RTE (5,4 y 5,2 millones respectivamente).
b) Devolución y amortización de	-36.137	-76.437	-40.300	211,5%	
1.Obligaciones y otros valores negociables (-)					
2.Deudas con entidades de crédito (-)	-36.137	-76.437	-40.300	211,5%	Cancelación de prestamos vivos para una refinanciación más beneficiosa.
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)					
4. Otras deudas (-)					
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO					
a) Dividendos (-)					
- A la Administración General del Estado					
- A Organismos Autónomos de la Administración General del Estado					
- A otros del sector público estatal de carácter administrativo					
- Al sector público estatal de carácter empresarial o fundacional					
- A otros					
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)					
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+-9+-10-11)	385.870	341.945	-43.925	88,6%	
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO					
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+-5+-8+-12-D)	-26.747	223.585	250.332	-835,9%	
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	61.747	50.517	-11.230	81,8%	
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	35.000	274.102	239.102	783,1%	
* Datos del presupuesto para 2015 que figura en la Ley 36/2014, de 26 de diciembre.					
** Datos de la cuenta de pérdidas y ganancias aprobada del ejercicio 2015.					
*** Calculado realizado menos presupuesto					
**** Porcentaje del realizado sobre el presupuesto					

Art. 129.3 LGP
EJERCICIO 2015

III. REGIONALIZACIÓN DE LAS INVERSIONES

COMUNIDADES AUTÓNOMAS PROVINCIAS	PREVISIÓN PGE (Miles € IVA incluido)	REALIZADO (Miles € IVA incluido)	PORCENTAJE REALIZADO %
Almería	500	156	31,21
Cádiz	59.724	2.387	4,00
Córdoba	1.853	2.808	151,53
Granada		424	
Huelva	12.700	8.303	65,38
Jaén	2.000	7.357	367,86
Málaga	300	490	163,45
Sevilla	8.441	35.307	418,28
ANDALUCÍA	85.518	57.233	66,93
Huesca	2.593	371	14,29
Teruel	2.843	1.058	37,22
Zaragoza	1.369	2.943	215,00
ARAGON	6.805	4.372	64,25
ASTURIAS	3.500	1.833	52,36
Badajoz	1.500	1.366	91,07
Cáceres			
EXTREMADURA	1.500	1.366	91,07
CANTABRIA	50.007	12.800	25,60
Barcelona	72.813	21.147	29,04
Girona	199	2.311	1161,24
Lleida		193	
Tarragona	45.400	8.083	17,80
CATALUÑA	118.412	31.734	26,80
Ávila	7.095	1.409	19,85
Burgos	370	1.132	305,88
León	2.886	543	18,81
Palencia	1.088	11.233	1032,40
Salamanca	29.297	13.623	46,50
Segovia	53	143	270,74
Soria		67	
Valladolid		3.956	
Zamora	154	2.075	1347,15
CASTILLA Y LEÓN	40.943	34.180	83,48
Albacete	424	5.887	1388,43
Ciudad Real	1.092	988	90,47
Cuenca	300	223	74,46
Guadalajara			
Toledo	972	80	8,18
CASTILLA -LA MANCHA	2.788	7.178	257,45
A Coruña	13.926	6.649	47,74
Lugo	6.523	20.324	311,57
Ourense	2.099	2.941	140,13
Pontevedra	1.600	7.222	451,40
GALICIA	24.148	37.136	153,79
LA RIOJA	150	2.150	1433,51
MADRID	17.845	13.742	77,01
MURCIA	1.540	20.387	1323,82
NAVARRA	1.000	817	81,73
Alicante		32	
Castellón	951	5.754	605,05
Valencia	8.513	10.825	127,16
VALENCIA	9.464	16.611	175,51
Álava	259	236	91,30
Guipúzcoa	5.929	9.548	161,04
Vizcaya	3.305	4.042	122,29
PAÍS VASCO	9.493	13.826	145,65
TOTAL REGIONALIZADO	373.113	255.365	68,44
NO REGIONALIZADO		100.486	
TOTAL	373.113	355.851	95,37

IV. DISTRIBUCIÓN REGIONALIZADA DEL PERSONAL

CÓDIGOS DE COMUNIDADES Y PROVINCIAS	COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS	NÚMERO DE EMPLEADOS
	PAIS VASCO	
01.01	ALAVA	61
01.20	GUIPUZCOA	200
01.48	VIZCAYA	396
01.00	Total PAÍS VASCO	656
	CATALUÑA	
02.08	BARCELONA	1.011
02.17	GIRONA	128
02.25	LLEIDA	90
02.43	TARRAGONA	306
02.00	Total CATALUÑA	1.534
	GALICIA	
03.15	CORUÑA LA	203
03.27	LUGO	111
03.32	ORENSE	181
03.36	PONTEVEDRA	164
03.00	Total GALICIA	658
	ANDALUCIA	
04.04	ALMERIA	63
04.11	CADIZ	109
04.14	CORDOBA	298
04.18	GRANADA	132
04.21	HUELVA	80
04.23	JAEN	127
04.29	MALAGA	319
04.41	SEVILLA	584
04.00	Total ANDALUCÍA	1.713
	PRINCIPADO DE ASTURIAS	
05.33	ASTURIAS	573
05.33	Total PRINCIPADO DE ASTURIAS	573
	CANTABRIA	
06.39	CANTABRIA	317
06.39	Total CANTABRIA	317
	LA RIOJA	
07.26	LA RIOJA	63
07.26	Total LA RIOJA	63
	MURCIA	
08.30	MURCIA	177
08.30	Total REGIÓN DE MURCIA	177
	COMUNIDAD VALENCIANA	
09.03	ALICANTE	141
09.12	CASTELLON	155
09.46	VALENCIA	759
09.00	Total COMUNIDAD VALENCIANA	1.054
	ARAGON	
10.22	HUESCA	66
10.44	TERUEL	38
10.50	ZARAGOZA	539
10.00	Total ARAGÓN	644

CÓDIGOS DE COMUNIDADES Y PROVINCIAS	COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS	NÚMERO DE EMPLEADOS
	CASTILLA- LA MANCHA	
11.02	ALBACETE	203
11.13	CIUDAD REAL	362
11.16	CUENCA	34
11.19	GUADALAJARA	65
11.45	TOLEDO	61
11.00	Total CASTILLA- LA MANCHA	725
	CANARIAS	
12.35	LAS PALMAS	
12.38	TENERIFE	
12.00	Total CANARIAS	
	NAVARRA	
13.31	NAVARRA	176
13.31	Total NAVARRA	176
	EXTREMADURA	
14.06	BADAJOS	155
14.10	CACERES	90
14.00	Total EXTREMADURA	245
	ILLES BALEARS	
15.07	ILLES BALEARS	
15.07	Total ILLES BALEARS	
	MADRID	
16.28	MADRID	3.046
16.28	Total MADRID	3.046
	CASTILLA- LEÓN	
17.05	AVILA	73
17.09	BURGOS	379
17.24	LEON	484
17.34	PALENCIA	146
17.37	SALAMANCA	126
17.40	SEGOVIA	24
17.42	SORIA	46
17.47	VALLADOLID	331
17.49	ZAMORA	52
17.00	Total CASTILLA- LEÓN	1.661
	CEUTA	
	CEUTA	
	Total CEUTA	
	MELILLA	
	MELILLA	
	Total MELILLA	
	TOTAL REGIONALIZADO	13.242
	NO REGIONALIZABLE	
93.00	NO REGIONALIZABLE	
93.00	Total NO REGIONALIZABLE	
	EXTRANJERO	
92.00	EXTRANJERO	16
92.00	Total EXTRANJERO	16
00.01	TOTAL GENERAL	13.258



ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF

Art. 129.3 LGP
EJERCICIO 2015

V. INFORMACIÓN SOBRE EL COMITÉ DE AUDITORÍA

La Ley General Presupuestaria asigna a la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) la competencia del control interno de la gestión económico financiera de las entidades públicas empresariales.

El carácter empresarial, la dimensión y la complejidad de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), aconsejan la potenciación de la función de control interno con el fin de que las decisiones de la Alta Dirección, los procedimientos que implementa y los controles que establece, sean correcta, sistemática y permanentemente aplicados. Con ese objeto, el Consejo de Administración de ADIF acordó en su reunión del cinco de marzo de 2013 reforzar la función de Auditoría Interna en el Ente Público.

En consonancia con lo anterior, el Consejo de Administración de ADIF de fecha 27 de junio de 2013 aprobó el Estatuto de Auditoría Interna de ADIF, que recoge la misión, objetivos, organización y funciones, atribuciones, competencias y responsabilidades de la Dirección de Auditoría Interna en ADIF, y se constituye en guía de la función de auditoría interna al servicio de la Entidad, que desarrollará su actividad con el referente del concepto de control interno promovido por COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission)

Auditoría Interna se configura como un área dentro de la organización de ADIF que tiene como misión proporcionar al Presidente de la Entidad y a su Consejo de Administración, a través del Comité de Auditoría, la supervisión eficaz de los sistemas de control interno y la evaluación y mejora de los procesos de gestión de riesgos relevantes. Esta misión se desarrolla mediante el ejercicio de una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor a la organización, que contribuya al buen gobierno corporativo y reduzca a niveles razonables el posible impacto de los riesgos en la consecución de los objetivos de la Entidad.

Este propósito supone que la Dirección de Auditoría Interna desempeña las siguientes funciones:

- Evaluar la fiabilidad e integridad de la información financiera, tanto contable como de gestión; los procedimientos para su registro; los sistemas de información; de contabilidad y de tratamiento de datos; y los medios utilizados para comunicar dicha información.

- Evaluar los sistemas establecidos para asegurar el cumplimiento de las políticas, planes, procedimientos, leyes y reglamentos que pudieran tener un impacto significativo en la organización.
- Evaluar los medios de salvaguarda de los bienes y, en su caso, verificar la existencia de dichos activos.
- Evaluar el presupuesto, su ejecución y la eficacia y eficiencia con que se emplean los recursos.
- Evaluar las operaciones o programas para verificar si los resultados son consistentes con los objetivos y metas establecidos y si las operaciones o programas se llevan a cabo según lo previsto.
- Seguir y evaluar los procesos de dirección corporativa.
- Seguir y evaluar la eficacia de los procesos de la organización de gestión del riesgo.
- Realizar servicios de consultoría y asesoramiento relacionados con la dirección corporativa, la gestión y control del riesgo.
- Evaluar operaciones específicas a petición de la Presidencia o del Comité de Auditoría.
- Tratar con los responsables de las áreas evaluadas, si procede, los resultados del trabajo con anterioridad a la emisión definitiva de los informes. Esta actividad tiene como finalidad conocer el punto de vista del área evaluada sobre las conclusiones, opiniones o recomendaciones a incluir en el informe, así como, intentar obtener el acuerdo sobre el plan de acción necesario para mejorar las operaciones.
- Evaluar el grado de implantación y eficiencia de las recomendaciones emitidas en sus informes.
- Informar periódicamente sobre el propósito de la actividad de auditoría interna, la autoridad, la responsabilidad y el desempeño de su Plan.
- Informar acerca de exposiciones de riesgo relevantes y cuestiones de control, incluidos los riesgos de fraude, problemas de gobernabilidad, y otros asuntos necesarios o solicitados por la Presidencia, el Comité de Auditoría o la Intervención Delegada de la IGAE en ADIF.
- Informar a la Intervención Delegada de la IGAE en ADIF de aquellas circunstancias, situaciones o riesgos y cualesquiera otros asuntos detectados como consecuencia de su trabajo que, por su especial relevancia, pudieran afectar a sus competencias o funciones establecidas por la Ley General Presupuestaria, sin perjuicio de comunicar al Presidente de Adif la remisión de dicha información.

Las relaciones de la Dirección de Auditoría Interna con el Comité de Auditoría quedan recogidas en las Normas de Funcionamiento del Comité de Auditoría de ADIF aprobadas por el Consejo de Administración de la Entidad de 27 de junio de 2013.

El Comité estará integrado por tres consejeros de ADIF sin funciones ejecutivas en la Entidad, que serán nombrados por el Consejo de Administración de ADIF, y estará asistido por un Secretario. Los miembros del Comité serán nombrados por un plazo de cuatro años sin perjuicio de su posible reelección. La renovación, reelección y cese

corresponderá al Consejo de Administración de conformidad con la normativa aplicable.

Los miembros del Comité de Auditoría a 31 de diciembre de 2015 son los que se relacionan a continuación:

Presidente: Sr. D. Jesús del Barco Fernández-Molina
Vocal: Sra. D^a. Miryam Bonafé Tovar
Vocal: Sra. D^a. Mónica Marín Díaz
Secretaria: Sra. D^a. Alicia Portas

El Comité ejercerá funciones de supervisión de la información económico-financiera a facilitar por ADIF, así como de información al Consejo sobre sus actuaciones y sobre aquellas cuestiones relevantes que el mismo estime debe conocer.

En particular, serán funciones del Comité las siguientes:

- Proponer la información económico-financiera que ha de remitirse al Consejo y su periodicidad, sin perjuicio de aquella otra que ha de someterse a su consideración o aprobación de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.
- Supervisar el procedimiento y sistemas de elaboración de los estados financieros sometidos al Consejo.
- Revisar las Cuentas Anuales e Informe de Gestión sometidos al Consejo para su aprobación de acuerdo con la normativa vigente.
- Relacionarse con los auditores externos a efectos de conocer e informar al Consejo de los resultados de la auditoría de cuentas y de aquellas otras cuestiones suscitadas durante su realización, incluidas las recogidas en el informe adicional al de auditoría que se consideren de interés.
- Recabar la información relativa a la auditoría de cuentas de las empresas del Grupo ADIF así como, cuando se considere necesario para un mayor conocimiento de la información económico financiera consolidada, solicitar la asistencia al Comité de los responsables de las referidas sociedades y sus auditores externos.
- Recabar información sobre los sistemas de control y procedimientos internos establecidos para asegurar el debido cumplimiento de disposiciones legales y demás normas aplicables.
- Conocer el Plan Anual de trabajos de auditoría a desarrollar por la Intervención Delegada de la IGAE en ADIF.
- Aprobar el Plan Anual de Actividades a desarrollar por la Dirección de Auditoría Interna y, en su caso, atender a las propuestas que pueda formular la Intervención Delegada de la IGAE en ADIF para incluir, en el citado Plan, aquellas actividades que faciliten una mejor coordinación o una mejora de la eficiencia en las actuaciones de control.

- Conocer los informes elaborados por la Intervención Delegada de la IGAE en ADIF y por la Dirección de Auditoría Interna y, en su caso, realizar un seguimiento de la implantación de sus recomendaciones, así como efectuar aquellas propuestas de mejora de los sistemas de gestión económico-financiera y de los procedimientos de control interno, que en el marco de las conclusiones de dichos informes, considere oportunas.
- Asegurar la mejor relación coste/beneficio en las actuaciones de la Auditoría Interna en relación con la Intervención Delegada de la IGAE en ADIF. Considerando la atribución legal sobre el control interno del sector público, la Intervención Delegada de la IGAE en ADIF podrá proponer los criterios o reglas mediante los cuales dicha coordinación deberá producirse
- Conocer la información económico-financiera (presupuestaria, contable...) que ADIF, por su pertenencia al sector público estatal, debe remitir para cumplir las obligaciones recogidas en la normativa vigente. Asimismo, vigilará el cumplimiento de las citadas obligaciones.
- Informar al Consejo sobre las reuniones que celebre así como sobre las actuaciones que desarrolle en el cumplimiento de sus funciones.
- Las que puntualmente pudiera encomendarle específica o concretamente el Consejo de Administración.